Notario de Concepción Mario Patricio Aburto Contardo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION DE BASES LEGALES DEL CONCURSO LA TRIPLETA DE LA SUERTE otorgado el 02 de Noviembre de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Concepción Mario Patricio Aburto Contardo.-

Colo Colo 304, Concepción.-

Repertorio Nro: 2356 - 2026.-

Concepción, 03 de Noviembre de 2026.-

123456845608

www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456845608.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpabuct&ndoc=123456845608.- .-

CUR Nro: F4781-123456845608.-

Firmado digitalmente por:MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO
Fecha: 03.11.2026 17:34 Razón: Notario Publico
Ubicación: Concepcion

MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO
NOTARIO PUBLICO - CONCEPCION
FONO: 412106640 / E-MAIL: info@notariaaburto.cl

jhl

REPERTORIO Nº 2.356 / 2026

PROTOCOLIZACION

DE

BASES LEGALES DEL CONCURSO

"LA TRIPLETA DE LA SUERTE"

✧✧✧



Pag: 3/7

Certificado
123456845608
Verifique validez
http://www.fojas.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DEL CONCURSO

"LA TRIPLETA DE LA SUERTE"

En CONCEPCIÓN, República de Chile, a día treinta del mes de octubre del año dos mil veintiséis, ante mí comparece: **GESTA BIOBÍO INVERSIONES SpA**, Sociedad del giro de su denominación, **RUT N.º 78.507.375-4**, con domicilio informado en Aníbal Pinto N.º 472, oficina 505, de la Comuna de Concepción, región del Biobío, representada legalmente, por don Patricio Antonio Cáceres Lagos, RUT N.º 17.211.419-9, y don Miguel Figueroa Oñate, RUT N.º 16.515.611-0, todos domiciliados en calle Aníbal Pinto N.º 472, oficina 505, de la Comuna de Concepción, región del Biobío, en adelante el "Organizador", propone las presentes bases del concurso denominado "La Tripleta de la Suerte".

PRIMERO. Objeto, naturaleza y definiciones.

El proyecto consiste en una mecánica de selección aleatoria de códigos de participación adquiridos por personas que cumplan los requisitos señalados.

"Número" o "Código": identificador único, nominativo, no reutilizable y asociado a una participación pagada y validada.

"Participante": persona mayor de edad individualizada en el registro.

"Meta mínima": 100.000 códigos válidamente vendidos y pagados.

"Fecha de lanzamiento": 01 de noviembre de año 2026

"Cierre": 31 marzo de año 2027, (*siempre y cuando se cumpla con requisito de meta mínima antes indicado, de no cumplirse, el lanzamiento se extenderá hasta plazo fatal el día 31 de diciembre de año 2027*).

SEGUNDO. Participantes y requisitos

Podrán participar personas naturales mayores de 18 años que cuenten con documento de identidad vigente y proporcionen información veraz para su identificación, contacto y eventual adjudicación. Se excluyen los representantes legales, trabajadores que administren el sorteo y quienes tengan acceso a su resultado antes de la publicación.

Certificado Nº 123456845608 Verifique validez en http://www.fojas.cl

TERCERO. Valor, promoción de lanzamiento y asignación

El valor ordinario de cada número será de $5.000 (cinco mil pesos chilenos). Exclusivamente los primeros 1.000 números efectivamente pagados y confirmados tendrán un valor promocional de $3.000 (tres mil pesos chilenos) cada uno. La precedencia se determinará por el registro verificable de confirmación de pago, no por reserva de carrito. La plataforma informará en tiempo real o mediante mecanismo auditable cuántos números promocionales quedan disponibles.

Cada número pagado y validado otorgará una oportunidad de participar en los premios efectivamente incluidos en el sorteo aplicable. Se permitirá adquirir varios números. Se emitirá comprobante con código, precio pagado, fecha, identidad del titular y canal de atención. No participarán operaciones anuladas, impagas, duplicadas o reembolsadas.

CUARTO. Premios ofrecidos

Primer premio o premio mayor: Un inmueble ubicado en la comuna de Tomé, sector Los Morros de Coliumo, identificado como Peñón o Resto del Peñón, del lote número dos del Loteo Morros de Coliumo, comuna de Tomé,región del Biobío, de que da cuenta el plano que con el número setenta y dos (72) se encuentra archivado en el conservador de Bienes raíces de Tomé del año 1979 y cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: Sitio número 31 denominado morro Necochea canal de por medio ; **SUR:** Con sitios número 30, número 32 y parte del Lote número 1; **ORIENTE:** Con Océano Pacífico; **PONIENTE:** Con Océano Pacífico. El rol de avalúo de propiedad es el número 410 – 34 de comuna de Tomé.

Segundo premio: UN AUTOMÓVIL NUEVO, 0 KM, MARCA JEEP, MODELO AVENGER VERSIÓN ENTRADA.

Tercer Premio: IPHONE 18 PRO MAX 256 gb

QUINTO. Vigencia, meta de ventas y prórroga

01 de NOVIEMBRE de 2026 fecha de lanzamiento.

31 de MARZO de 2027 fecha de sorteo, sujeto a cumplimiento de requisito.

La meta comercial a alcanzar exigida como requisito será de 100.000 números efectivamente vendidos y pagados. Si al cierre inicial no se alcanza la meta, se prorroga hasta conseguirla estableciendo como plazo fatal el día 31 de DICIEMBRE del año 2027.

SEXTO. Condición para el premio mayor y escenario inferior a la meta

PROPUESTA COMERCIAL INFORMADA: el primer premio (inmueble) solo se sorteará si se alcanzan como mínimo 100.000 números válidamente vendidos y pagados dentro de la vigencia autorizada. Si no se alcanza esa cantidad al finalizar el plazo máximo, la intención del Organizador es sortear únicamente el segundo premio (Jeep Avenger) y los premios de tercer lugar previamente definidos.

Certificado 123456845608 Verifique validez http://www.fojas.

Si el procedimiento no puede desarrollarse legalmente, se cancela por causas ajenas al cumplimiento del requisito esencial o resulta imposible realizar el sorteo anunciado, se aplicará el procedimiento de devolución íntegra de lo pagado por cada participante.

SÉPTIMO. Sorteo, transparencia y fiscalización

El sorteo se efectuará utilizando un método de selección aleatoria previamente descrito, verificable y auditable, con un universo cerrado de códigos pagados y elegibles. Se levantará acta con cantidad total de números emitidos, vendidos y participantes, códigos seleccionados, método utilizado, incidencias y testigos/fedatario según corresponda. No se asignarán premios a números no vendidos o inválidos.

En el escenario en que proceda el primer premio, deberán definirse el orden y la cantidad exacta de extracciones, suplentes y si un mismo titular puede ganar más de un premio. En el escenario sin premio mayor se realizarán exclusivamente las extracciones admisibles para los premios segundo y tercero. La mecánica definitiva será única, previa y pública; no se decidirá después de conocer resultados.

OCTAVO. Comunicación de resultados y reclamación

Los resultados se publicarán por sitio web oficial de la tripleta de la suerte, indicando códigos ganadores y nombres abreviados para resguardar datos personales, dentro de las 12 horas siguientes desde el sorteo. Se notificará a los ganadores a través de los datos registrados. Los premios se podrán reclamar dentro de plazo fatal de 30 días posteriores a publicación de ganadores.

NOVENO. Entrega del inmueble y vehículo

El inmueble se transferirá mediante escritura pública y correspondiente inscripción conservatoria, una vez comprobada la identidad y capacidad del ganador y la aptitud jurídica para transferir.

El Jeep Avenger se entregará nuevo y sin uso, con los documentos exigibles para su inscripción y circulación conforme a la descripción final del premio. Se precisarán los costos de patente, inscripción, SOAP, permiso de circulación, transporte y tributos que los pagará organizador de concurso.

Los premios de tercer lugar se entregarán de manera presencial , cuyo ganador o ganadora debera venir a recibirlo a ciudad de Concepcion .

DÉCIMO. Incidencias, modificaciones y cancelación

Los errores técnicos, interrupciones de plataforma, fraudes acreditados o causas de fuerza mayor se gestionarán de acuerdo con reglas de contingencia previamente publicadas. Toda modificación material se comunicará antes de producir efectos y deberá ajustarse a la normativa y autorizaciones aplicables. El Organizador no podrá modificar unilateralmente premios, probabilidades, criterios de adjudicación o derechos de restitución en perjuicio de los participantes.

Certificado Nº 123456845608 Verifique validez en http://www.fojas.cl

UNDÉCIMO. Protección de datos personales

El Organizador tratará únicamente los datos necesarios para venta, identificación, sorteo, comunicaciones obligatorias y entrega de premios, conforme al marco normativo aplicable. Deberán detallarse responsable del tratamiento, finalidad, base jurídica, destinatarios, conservación, seguridad y canal para ejercer derechos. El uso publicitario del nombre, imagen o testimonio del ganador requerirá tratamiento y autorizaciones adecuados; no se presumirá consentimiento por el solo hecho de participar.

DUODÉCIMO. Publicidad, acceso y aceptación de las bases

Las bases íntegras y sus anexos deberán estar disponibles gratuitamente antes de cualquier pago, tanto en el canal de venta como en el de publicidad, con indicación del plazo, valor de números, cantidad y descripción de premios, condición de 100.000 números y eventuales restituciones.

DÉCIMO TERCERO. Jurisdicción

Para todos los efectos derivados de la presente bases de concurso, se establece como domicilio la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia

PERSONERÍA: La Personería de **PATRICIO ANTONIO CÁCERES LAGOS Y MIGUEL FIGUEROA OÑATE** para comparecer en representación de **GESTA BIOBÍO INVERSIONES SPA**, consta en certificado de estatutos de empresa actualizados.

17.211.419-9

Patricio Cáceres Lagos

Por Gesta Biobío Inversiónes SpA

16.515.611-0

Miguel Figueroa Oñate

Pag: 7/7

PROTOCOLIZACION: Queda Protocolizado el presente documento con esta fecha y de conformidad a la Ley.- El Certificado de Protocolización se encuentra bajo el **Repertorio 2.356/2026**, en el Registro de Instrumentos Públicos y Documentos Protocolizados de e Notaría, correspondiente al presente año.- **CONCEPCION, 02 de Noviembre de 2026**.- jhl

MARIO PATRICIO ABURTO CONTARDO
NOTARIO PÚBLICO
CONCEPCIÓN CHILE

Certificado 123456845608 Verifique validez http://www.fojas.